

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR

ESTADO No. 064- LEY 1437 DE 2011

Autos dictados por esta Corporación y que se notifican por anotación en el presente estado a las partes que no lo han sido personalmente:

RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	CUADERNO	FOLIO	CLASE AUTO	MAG. PONENTE:
2013-00353-00- NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	C.I PRODECO S.A.	INDUMIL	NOV20-2014	DOS PRIMERA INSTANCIA	328	SE ORDENA QUE INDUMIL CONSIGNE, EN LA CUENTA DE LA SECRETARIA DE ESTE TRIBUNAL EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, DENTRO DEL TERTMINO DE 20 DIAS, LA SUMA DE CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000), CON EL FIN DE SUFRAGAR LOS GATOS DE NOTIFICACION DEL TERCERO INTERVINIENTE VINCULADO AL PROCESO POR PETICION QUE ESTE INCOARA. Y OTROS.	DR. APONTE OLIVELLA
2014-00349-00-MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	SANDRA MILENA MUÑOZ CASTAÑO	CONTRALORIA GENERAL DE LA NACION	NOV20-2014	UNO- PRIMERA INSTANCIA- DOS TRASLADOS	62-63	SE INADMITE LA PRESENTE DEMANDA Y SE ORDENA QUE LA PARTE DEMANDANTE CORRIJA EL DEFECTO EN EL PLAZO DE DIEZ DIAS. SI NO LO HICIERE SE RECHAZARA	DR.APONTE OLIVELLA

FIJADO HOY, 21 DE NOVIEMBRE DE 2014, LAS 8:00 A. M.

DESIJADO HOY, 21 DE NOVIEMBRE DE 2014, A LAS 6:P.M.

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO  
SECRETARIA

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO  
SECRETARIA